

RESOLUCIÓN 122/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de junio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL77/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el número de oficio **998**, de fecha 08 de mayo del año 2020, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL77/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de mayo del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL77/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 01 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL77/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 03 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL77/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registró la asistencia del siguiente participante **DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 08 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **MARINA ISABEL MIRANDA SANTOS ALONSO**, y **DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **MARINA ISABEL MIRANDA SANTOS ALONSO**, y **DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio Alcatraz 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	MARINA ISABEL MIRANDA SANTOS ALONSO		DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	
	LOCAL	PERSONA FÍSICA	LOCAL	PEQUEÑA
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las bases.	NO PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las bases.	NO PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	PRESENTA		PRESENTA	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el C. Jorge Sergio Rosales Olvera, en su carácter de Encargado de la Licencia del Área de Portación de Arma de Fuego de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

REQUERIMIENTO TÉCNICO		MARINA ISABEL MIRANDA SANTOS ALONSO	DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.
1	El fabricante del producto deberá contar con por lo menos una certificación internacional de calidad en sus procesos de manufactura, para lo cual será necesario que el proveedor participante exhiba dicho documento el cual debe estar vigente.	NO CUMPLE (NO PRESENTA)	CUMPLE
2	Ser laboratorio establecido, que cuente con la documentación legal que exige la secretaria de salud para su funcionamiento, anexar copias de permisos y autorizaciones.	NO CUMPLE (NO PRESENTA)	CUMPLE
3	Que acredite su experiencia con dependencias de gobierno durante mínimo los últimos tres años, comprobables mediante contratos, órdenes de compra, facturas, etc. de las dependencias y/o áreas usuarias del servicio. Anexar copias.	NO CUMPLE (NO PRESENTA)	CUMPLE
4	Las pruebas utilizadas en el examen toxicológico deberán contar con la aprobación de la FDA (Food and Drug Administration) y con registro sanitario vigente a nombre del distribuidor autorizado para comercializar el producto. Anexar copia de dichos documentos	NO CUMPLE (NO PRESENTA)	CUMPLE
5	Contar con documentos que avalen su experiencia en la aplicación de pruebas, interpretación e integración de resultados para el proceso de LICENCIA OFICIAL COLECTIVA "LOC." Anexar documentos probatorios al respecto: Cartas de recomendación, Constancias de servicios, Contratos, Órdenes de Compra, etc. emitidas por las dependencias e instituciones evaluadas en un periodo no mayor a TRES años.	NO CUMPLE (NO PRESENTA)	CUMPLE
6	El proveedor deberá entregar los currículos que avalen la experiencia, así como las cédulas profesionales de todos y cada uno de los evaluadores.	NO CUMPLE (PRESENTA CÉDULA SOLO DEL RESPONSABLE)	CUMPLE



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARINA ISABEL MIRANDA SANTOS ALONSO		DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	6,000	Servicio	Evaluación Toxicológica	\$290.00	\$1,740,000.00	\$265.00	\$1,590,000.00
2	6,000	Servicio	Evaluación Psicológica	\$690.00	\$4,140,000.00	\$660.00	\$3,960,000.00
				Subtotal:	\$5,880,000.00	Subtotal:	\$5,550,000.00
				IV.A.:	\$940,800.00	IV.A.:	\$888,000.00
				Gran Total:	\$6,820,800.00	Gran Total:	\$6,438,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL77/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL77/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6'438,000.00 (seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y administrativamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **MARINA ISABEL MIRANDA SANTOS ALONSO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el C. Jorge Sergio Rosales Olvera, en su carácter de Encargado de la Licencia del Área de Portación de Arma de Fuego de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracciones **I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a los dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de junio de 2020. Notifíquese.



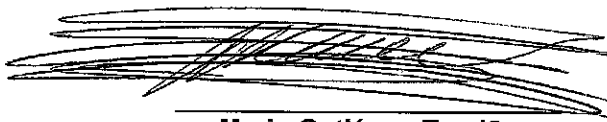
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente de Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



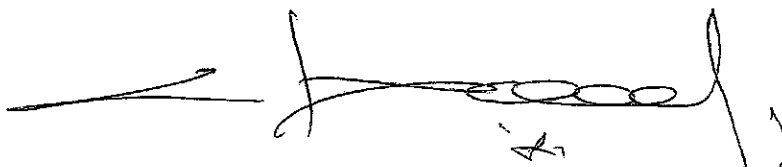
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco



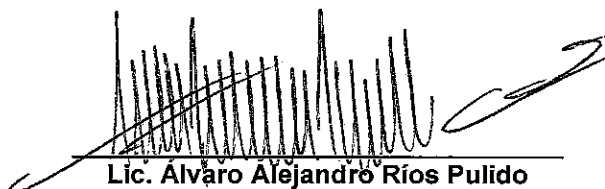
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL77/202** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.